Se va á dar lectura á otra de las adiciones.

El señor RELATOR leyó:

Adición

Las Cortes Superiores que descu-briesen que la dilación de los procesos que son materia de la presente ley proviniese de descuido, negligencia o malicia de los jueces, darán cuenta á la Corte Suprema para que proceda á la destitución de los culpabies, con arreglo al artículo 46 del Código P. C.

M. D. Gonzáles.

El señor PRESIDENTE.—Los se-

hores que admitan á debate esta adición se servirán manifestarlo.

(Votación).

El señor PRESIDENTE .-- A la Comisión de Legislación. El señor RELATOR leyő:

El senador que suscribe, presenta la siguiente adición al proyecto de ley so-bre liquidación de prisiones preventi-

vas.

'Art..... Si del parte de la policía ó de las primeras diligencias del sumario apareciera que el juicio versa sobre un caso de legítima defensa de la persona, hogar ó intereses, el juez decretará la libertad incondicional, ó bajo caución, según su criterio.

Lima, 17 de diciembre de 1915.

(Firmado)—A. Fernández Concha.

El señor PRESIDENTE.—Los se-fiores que admitan á debate la adición que se ha leído se servirán manifestar-

(Votación). El señor PRESIDENTE.—Admiti-da á debate, á la Comisión de Legis-

El señor FORERO (D. Enrique).—
Fido, Exemo. señor, se comunique á la
II. Cámara de Diputados lo resuelto en
este proyecto, sin esperar la aprobación del acta.

El señor PRESIDENTE.— Voy a
consultar á la H. Cámara.

Los señores que apruebea el rédido lacion.

Los señores que aprueben el pedido formulado por el H. señor Forero, se gervirán manifestarlo.

(Votación).

El señor PRESIDENTE.—Se comunicará inmediatamente, H señor.

Se levanta la sesión.

Eran las 7 y 10 p. m. Por la redacción:

Carlos Rey.

7a. sesión del sábado 18 de diciembre de 1915

Presid^encia del honorable señor gene-ral Diez Canseco

Abierta la sesión con asistencia de los honorables señores senadores Alaylos honorables señores senadores Alayza, Arnao, Bezada, Cabrera, Canevaro, Cerro. Cornejo M. H., Coronel Zegarra. Delgado, Durand, Echenique, Eléspuru, Fernández Concha, Flores, Forero C., Forero E. Gonzales M. D., Grau, Lanatta, La Torre, Mac Lean, Marquina, Miró Quesada, Paz Soldán, Portillo, Quevedo, Ráez, Revilla, Samanez, Seminario, Solar. Sousa, Valencia Pacheco, Vidal, Vivanco Alejandro, Vivanco Andrés, Medina, y Rojas Loayza, secretarios, fué leida y aprobada el acta de la anterior.

Faltaron por enfermos, los señores
Barrios y Villanueva.

Se dió cuenta de tres oficios de los
honorables señores (Mujica Montesinos y Cabrera, solicitando licencia, por

nos y Cabrera, solicitando licencia, por el tiempo que falta de la actual legislatura.

A la orden del día.

PEDIDOS

El señor PRESIDENTE. — Antes de pasar á la orden del día, debo manifestar á la honorable Cámara, que, con motivo del pedido formulado en la sesión anterior por el honorable señor Vidal, respecto á la irregularidad con que se publica el Diario de los Debates, la Comisión de Policía ha hecho las averiguaciones del caso, y de ellas resulta que la imprenta de "El Comercio" no tiene la culpa del pequeño retraso que ha sufrido este servicio, pues en todo momento se ha mostrado solícita en el cumplimiento del contrato que tiene celebrado con esta honorable Cámara; y que la falta ha provenido del excesivo trabajo que tiene en la actualidad el único empleado á cuyo cargo corre ese servicio, que lo con motivo del pedido formulado en la á cuyo cargo corre ese servicio, que lo

obliga á trabajar muchos días hasta las tres ó cuatro de la mañana.

El señor FORERO (don Carlos). —

Las palabras de V. E. ponen de manifiesto la necesidad que hay de que se provea cuanto antes, la otra plaza de redactor del Diario de los Debates, y lo pido á V. E. formalmente, El señor PRESIDENTE.— El lunes

próximo, tendrá lugar la elección, ho-

norable señor. El señor VIDAL.— Yo iba á manifestar lo mismo que el honorable senor Forero, porque realmente es muy recargada la labor del único emplea-do que hay para ese servicio y celebro que V. E. haya senalado el día lunes

para ocuparnos de ese asunto.

El señor PRESIDENTE. — Enc trándose incompleta la Comisión Constitución, por ausencia de los ho-norables señores Ganoza y Montesinos, propongo para integrarla á los hono-rables señores Paz Soldán y Delga-

—Los señores que aprueben estas designaciones se servirán manifestar-

(Votación). -Aprobado.

ORDEN DEL DIA El señor RELATOR leyó:

Senador propietario mento de Junín. por el departa-

Lima, 17 de diciembre de 1915 Señores secretarios de la H. Cámara de Senadores.

Presente. Necesitando ausentarme de la capi-tal para atender asuntos de carácter urgente, me dirijo á USS. HH., á fin de que se dignen solicitar de la hono-rable Cámara me conceda licencia por el tiempo que falta de la actual legis-latura, pudiendo, si lo tiene á bien, llamar al suplente señor doctor Octavio Valentini, que se encuentra en esta capital.

Dios guarde á USS. HH. (Firmado).— Manuel Mujica y Ca-

rassa.

El señor PRESIDENTE. — Está en debate la licencia solicitada por el honorable señor Mujica.

El señor FORERO (don Carlos). -

Pido la palabra. El señor PRESIDENTE.—La tiene

senoria.

El señor FORERO (don Carlos). — Exemo. señor: Antes de hacer uso de a palabra, desearía se me indicara el número de señores senadores á quienes

e les ha concedido licencia.

El secretario señor ROJAS LOAY-ZA. — Los señores senadores propie-tarios á quienes se ha concedido licencia, son los siguientes: Honorables señores Pablo M. Pizarro, Juan A. Trelles, J. Alfredo Picasso, Fernando Carrillo, Bernardino Salcedo. Víctor Larco Herrera, José I. Chopitea, Orestes Ferro, Octavio Nájar y Rodolfo Naubarro. Neuhaus.

El señor FORERO (don Carlos). — Entonces son diez, y como la séptima parte del total de los señores senadores es de nueve, no se puede conceder la licencia que está en debate, pues el artículo 50. del capítulo V del Reglamento de las Cámaras, di-

ce: "No se dará licencia á tal númeo de diputados y senadores que lleguen

á una séptima parte de su totalidad en cada Cámara."

El señor SOUSA.— Exemo. señor: No se encuentra incorporada la séptima parte de senadores suplentes, aún enando en esa misma proporción se ha-yan concedido licencias á senadores propietarios, porque muchos de éstos no tienen suplentes; por esta razón ca-

be conceder la licencia solicitada por el honorable señor Mujica. El señor FORERO (don Carlos) (por lo bajo).— El Reglamento no hace distingos. distingos.

El señor SOUSA (continuando) Sin faltar al Reglamento, cuya disposición pertinente dice que no se dará licencia á un número de representantes tal que su ausencia constituya la séptima parte de los que forman la totalidad. Los senadores que desempeñan Ministerios no están ausentes por razón de licencia, por lo tanto no deben ser considerados entre los derados entre los representantes

disfrutan de ella. El señor PRESIDENTE. — Si ningún otro señor hace uso de la palabra,

se procederá á votar.

(Pausa).

Los señores que acuerden la licencia solicitada por el honorable señor Mujica se servirán manifestar-

(Votación).

-Los que estén en contra. (Desechada).

El señor RELATOR leyo:

H. Cámara de Senadores.

Lima, 18 de diciembre de 1915.

Señores secretarios de la H. Cámara de Senadores.

Señores secertarros:

Por el digno órgano de UU. SS. HH. ruego á la honorable Cámara se sirva concederme libencia, por el tiempo que falta para la conclusión de la presente legislatura, por razones de salud. Dios guarde á UU. SS. HH.

(Firmado) .- Ramón Cabrera.

El señor PRESIDENTE. — Está en debate.

El señor FORERO (don Carlos). -- Exemo, señor: Aquí se presenta otra cuestión, que debe resolver el Senado,

y es la siguiente: ¿Pueden los suplentes pedir licencia, ó nó?

El señor ROJAS LOAYZA.— Exemoseñor: La parte dispositiva de la ley de 26 de octubre de 1881, que regulaba los emolumentos de los representantes, en su artículo 40 preseribe con su artí los emolumentos de los representantes, en su artículo 40. prescribe que: "Las licencias que se otorguen á los representantes por más de ocho días, salvo el caso de enfermedad comprobada, no gravarán el presupuesto, ya sea propietario ó suplente el que las solicita." El señor QUEVEDO.— Excmo. sefor: El honorable señor Cabrera se encuentra en la condición de propietario, porque la Excma. Corte Suprema anuló las elecciones de senador pro-

ma anuló las elecciones de senador propietario, así es que él se encuentra llenando la vacante de ese provietario de

manera indefinida.

El señor ROJAS LOAYZA.-La honorable Cámara no lo ha declarado así, y por consiguiente está incurso en la disposición á que se ha dado lec-

El señor MIRO QUESADA. - Excelentísimo señor. Vo creo que el honora-ble señor Cabrera tiene derecho á so-licitar licencia, puesto que el Regla-mento, en el artículo pertinente, no se ccupa de suplentes sino de propietarios y dice que no se concederá licencia á más de la séptima para de éstos; pe-ro como el honorable señor Cabrera es suplente, evidentemente tiene dere-cho á que la Cámara le conceda la licencia que ha solicitado. El señor PRESIDENTE.— Si ningún

honorable señor hace uso de la pala-

bra. se procederá á votar.

(Pausa).

Los señores que acuerden la licen-cia solicitada por el honorable Sr. Cabrera, se servirán manifestarlo.

(Votación).

-Los señores aue estén en contra. (Votación).

(Pesechada).

El señor RELATOR leyó:

Lima, 18 de diciembre de 1915.

Señores secretarios de la H. Cámara de Senadores.

S. S. El mal estado de mi salud me obli-ga á suplicar á la honorable Cámara. por el digno órgano de USS. HH., se sirva concederme licencia por el tiem-po que resta del segundo Congreso Extraordinario.

Dios guarde á USS. HH. (Firmado). -Edmundo Montesinos.

El señor PRESIDENTE .- Está en debate. Si ningún señor hace uso de la palabra, se procederá á votar.

(Pausa).

-Los señores que concedan al honorable señor Montesinos la licencia que solicita en el oficio á que se ha dado lectura, se servirán manifestarlo.

(Votación).

Los que estén en contra.

(Votación). (Desechada)

El señor RELATOR leyó los siguientes documentos:

Ministerio de Hacienda.

Lima, 29 de noviembre de 1915.

Señores secretarios de la honorable Camara de Schadores.

Con arreglo al artículo 40. de la ley ae 21 de octubre de 1897 y con la única observación de que se prescinda de la partida número 2 de ingresos, re-lativa á la aicabala de sucesiones, que debe ser renta fiscal, someto á la deliberación de esa honorable Cámara, el expediente en fojas 6, del proyecto de presupuesto de la Junta Departamental de Apurímac, para 1916.

Dios guarde á US. HH.

(Firmado).— A. García y Lastres.

Presupuesto departamento mac para 1916 departamental de Apurí-

Señor:

Vuestra Comisión, asesorada por los honorables representantes por Apurímac, ha procedido al estudio de su presupresto departamental para 1916 y pasa á daros el dictamen que le habéis pedido.

Ingresos

No guardando conformidad los cal-culados por la Junta Departamental, con las cifras que arrojan las respectivas matrículas, vuestra Comisión, des-pues de detenido estudio, ha procedido á enmendar el error, no dejando de tomar en cuenta la rebaja de 50 por ciento concedida por ley especial á los contribuyentes de Abancay, Andahuaylas, Cotabambas y Antabamba y la liberación absoluta en Aymaraes. Como el espíritu de la ley dictada al respec-to, fué el de aliviar la situación angustiosa de los agricultores y comer-ciantes, víctimas de la plaga de langostas, que en ningún caso afectan á los contribuyentes eclesiásticos, vues-tra Comisión ha calculado esta renta con las mismas cantidades que arrojan

los padrones respectivos.

En cuanto á la alcabala de heren-cias, aunque el Ejecutivo recomienda debe suprimirse, en vista de un pro-yecto presentado por el que esa renta vuelve á la administración central, vuestra Comisión la deja subsistente, en mérito de que en el mismo proyecto figura una adición, por la que el fisco se obliga á integrar á las juntas un valor igual al promedio obtenido dunante el último quinquenio, promedio que en ningún caso llegará á ser inferior á la cifra presupuestada.

Vuestra Comisión, extrañando que la

Vuestra Comisión, extrañando que la liquidación del presupuesto de 1914, a-rroje una cantidad más ó menos uniforme á la que se da como salida en los egresos, bajo el mismo título, ha hecho prolijas investigaciones y de ellas se deduce que el monto de esta partida debe ser de Lp. 1.138.2.60, ó sea el valor de recibos por cobrar en poder de la Compañía Recaudadora de Impuestos. al 31 de diciembre de 1914, previa deducción del 20 por ciento para los gastos de recaudación y las probalos gastos de recaudación y las probables quiebras.

Rectificados en esta forma los ingresos, arrojan un total de Lp. 2.928.7.

Egresos
En el capítulo I, Servicio Administrativo, se ha suprimido la partida número 2, haber de un amanuense para la secretaría, en vista de que dadas las actuales circunstancias por las que araviesa el departamento, el movimien-to de esa oficina debe ser muy limi-tado; ha rebajado por igual concepto, la número 3, haber de un porta-pliegos; ha englobado en una sola, las parti-das 4, 5, 8, 10 y 11, destinadas á la adquisición de útiles de escritorio, repajándolas prudencialmente; ha cambiado la redacción de la partida número 7 ("para un amanuense encargado de la cuenta y lleno de recibos") en la siguiente forma: "Para lleno de recibos" asignando para tal trabajo. Lp. 20.0.00; ha suprimido la número 12, rectificación de matrículas, por considerarla inoficiosa. El capítulo asciende á Lp. 314.1.42 de á Lp. 314.1.42.

El capítulo II, arroja Lp. 536.2.92. En el capítulo III vuestra Comisión ha apliado las obligaciones de los médiapliado las obligaciones de los medi-cos titulares, extendiendo la jurisdic-eión del de Antabamba y la del de An-dahuaylas, hasta Aymaraes, nivelando el haber de éste último con el que dis-fruta el primero; ha aumentado la partida 18, para combatir epidemias, por considerarla innecesaria, según la coninión de los honorables representanopinión de los honorables representan-tes del departamento. Suma el capítu-lo Lp. 540.0.00.

En el capítulo IV, se han anulado las partidas 19 29, 21 y 22, dedicadas á la conservación de puentes y caminos, compra de herramientas y otros

gastos de carácter local, sustituyéndotas con las nuevas 13 at 23, cuya importancia podéis apreciar por el deta-lle que se consigna en el adjunto pro-yecto. Arroja el capítulo 1-1. 1.485.0.00.

En el capítulo V, viestra Comisión deja subsistente la partida consignada (Lp. 40.0.00), para el pago de crédi-tos por el ejercicio de 1914, (á pesar de haber requerido de la Junta remi-sora del proyecto la justificación de tales cargos), en vista de su insignifi-cancia y la estrechez del tiempo. Finalmente, en el capítulo VI, se

consideran para gastos de carácter imprevisto, Lp. 13.2.76, valor que su-mado con el que arrojan los capítulos anteriores, hace un total igual al de los ingresos.

En vista de estas conclusiones, vuestra Comisión es de sentir que prestéis vuestra aprobación al proyecto de presupuesto departamental de Apurímac para 1916, que en pliego parte os ecompaña; salvo mejor acuerdo.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión. Lima, á 6 de diciembre de 1915. E. Coronel Zegarra—A. E. Vidal.

Comisión Auxiliar de Presupuesto.

PROYECTO DE PRESUPUESTO DEPARTAMENTAL DE APURIMAC PARA 1916. Ingresos

1.—Por contribución rústica, urbana é	
industrial, en Abancay Lp. 529.6.25	
2.—Por id. id. en Andahuaylas 355.6.50	
3.—Por id. id. en Aymaraes 000.0.00	
4.—Por id. id. en Cotabambas 308.1.25	
5.—Por id. id. en Antabamba 167.2.50	
6.—Por contribución eclesiástica en A-	
bancay 29.8.00	
7.—Por id. id. en Andahuaylas 243.5.00	
8.—Por id. id. en Aymaraes 63.5.00	
9.—Por id. id. en Cotabambas 48.0.00	
10.—Por id. id. en Antabamba 26.0.30 1.773.4.5	0
11.—Por arrendamiento de local	
10 D 111 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	0
12.—Por alcabala de herencias 5.0.00	
de 1914.	
Recibos por cobrar en poder de la	554
Compañía Recaudadora de Impues-	
tos al 31 de diciem-	
bre de 1914 Lp. 1.422.8.25	
Menos castigo 20 0 0 284.5.65 1.136.2.60 1.143.2.6	0
2.928.7.1	0

Egresos

CAPITULO I

Servicio administrativo

1.—Para un secretario	60.3.00	
y tesorería	20.0.00	
4.—Para un tesorero	72.0.00	
6.—Para gastos de alumbrado público y particular de la honorable Jun-	20.0.00	
7.—Para premio de recaudación el 7 00	6.0.00	
sobre Lp. 1.773.4.50	124.1.42	 314.1.42
CADP PRIEST OF		

CAPITULO II

Instrucción 8.—Para el 30 0 0 fondos de instruc-ción, según ley 162, sobre Lp. 1.654.3.08

496.2.92

9.—Para subvencionar al colegio Grau,					
de instrucción media	40 9.00	536.2.92			
CAPITULO III	-				
	market a				
Beneficencia 10.—Para subvencionar á la Benefi-	Market State	and Appendix			
cencia de Abancay, para el hospi-	A SULLY STATE OF				
tal	60.0.00				
provincias de Abancay, Cotabam-					
bas y Antabamba	240.0.00				
12.—Para un médico titular de las pro-					
vincias de Aymaraes y Andahuay-	240.0.00	540.0.00			
CAPITULO IV					
Obras públicas		(大)。 (1)			
13.—Para un puente sobre el río Chai-	500 A 00				
huanca según ley	500.0.00				
ruse, según ley	150.0.00				
15.—Para un puente sobre el río	300.0.00				
Huaypachaca	300.0.30				
de Andahuaylas, según ley	300.0.00	No. of the last			
17.—Para la cárcel de Antabamba	50.0 00 40.0.00				
18.—Para obras públicas en Abancay . 19.—Para id. id. en Andahuaylas	40.0.00	CATALOG SERVICE			
20 Para id. id. en Aymaraes	25.9.00	A STATE OF THE STA			
21.—Para id. id. en Cotabambas 22.—Para id. id. en Antabamba	25.0.00 25 0.00				
23.—Para la obra del agua potable en	Visited and the	10107-1			
Corahuasi	30.0.00	1.485.0.00			
		And the late to			
CAPITULO V	still and pay to be	PARTY TO THE			
Diversos	The second				
24.—Para pago de créditos pendientes,		40.0.00			
por el ejercicio de 1914 · · · · ·		40.0.00			
CAPITULO VI					
	T preuce				
	CONTROL STATE				
25.—Para los de este género		13 2.76			
		2.928.7.10			
	and the latter of				
BALAN	CE				
Capítulo					
Capítulo II		2.92 0.00			
Capítulo III	1.485.				
Capítulo V	40.	0.00			
Capítulo VI	13.	2.76			
BALANCE					
Ingresos	Lp. 2.928.	7.10			
Egresos					
Lima, á 6 de diciembre de 1915	Action to the second	Arthur Redi			
	. Coronel Zegarra.	A. E. Vidal			
El señor RAEZ Exemo, señor Yo					

El señor RAEZ. - Exemo. señor: Yo egradecería que se considerase mi firma en el dictamen á que se acaba de dar lectura, porque á consecuencia de haberme encontrado enfermo cuando fué enviado á la mesa, no pude hacer-

El señor PRESIDENTE — Perfec-. tamente, honorable señor. La Mesa to-

mará en cuenta la indicación de su se-

ñoría. El señor LANATTA. - Exemo. señor ! Yo desearía que los senadores por Apurímae manifestaran la extensión del local que ocupa la Junta Departamental, porque he notado que se paga un arrendamiento de doce libras; al mismo tiempo veo que se asigna el haber de einco libras para un secretario. En un lugar donde un hombre puede sa-tisfacer sus necesidades con 5 libras al mes, no es lógico que se pague un arrendamiento de doce libras al mes, por un local que debe suponerse modes-

El señor CORONEL ZEGARRA. Esa cantidad forma parte de las entradas que tiene la Junta, pues sub-arrienda una parte del local que ocupa.

El señor VIVANCO (don Andrés). Exemo. señor: Noto que falta una partida en los egresos: la destinada á la conservación y reparación del puente sobre el río Pampas, que siempre se ha consignado en el presupuesto departamental de Apurimac; yo desearia que subsistiera la indicada partida. El señor CORONEL ZEGARRA. —

La Comisión no ha suprimido esa partida; ella no ha venido considerada en el provecto de presupuesto remitido

por el Ejecutivo.

El señor VIVANCO (don Andrés.) - Todos los años ha sido considerada: por eso pido que se consigue ahora, restan lo la cantidad necesaria de la partida para ol ras públicas; y que se exprese que es para la conservación de

ese puente.

El señor CORONEL ZEGARA. La Comisión ha tenido especial cuidado en dedicar una suma para obras públicas en cada una de las provincias, sin indicar la obra á que debe destinarse; por consiguiente, puede modi-ficarse la redacción de la partida refe-rente á la provincia de Andahuaylas. para la que se asigna cuarenta libras y que es á la que corresponde atender la obra á que se refiere el honorable señor Vivanco, especificando que, dentro de esa suma, debe hacerse el servicio de conservación del puente sobre el río Pampas, que según el presupuesto en vigencia, importa la suma de treinta libras

El señor PRESIDENTE. - Si ningún otro honorable señor hace uso da la palabra, se procederá á votar.

(Pansa)

Los señores que aprueben el proyecta de presupuesto departamental de Apurimac para 1916, con la modificación propuesta por el honorable señor Co-ronel Zegarra, se servicin manifestar-10.

(Votación). -Aprobado.

El señor PRESIDENTE. - No habiendo otro asunto de qué tratar, se levanta la sesión.

Eran la: 5 v 55 p. m. Por la Redacción .-

CARLOS REY.

8a. sesión del lunes 20 de diciembre de

Presidencia del H. señor general Diez Canseco

Abierta la sesión con asistencia de los honorables señores senadores Bezada,

Bernales, Canevaro, Cerro, Cornejo M. H., Coronel Zegarra, Durand, Echenique, Eléspuru, Fernández Concha, Forero C., Forero E., Gazzani, Gonzáles M. D., Grau, Lanatta, La Torre, Mac Lean, Marquina, Miró Quesada, Osores, Paz Soldán, Quevedo, Ráez, Samanez, Schreiber, Seminario, Solar, Sousa, Valencia Pacheco, Vidal, Vivanco Alejandro, y Rojas Loayza y Vivanco Andrés, secretarios, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Faltaron por enfermos los honorables señores Barrios y Villanueva, y con aviso, el honorable señor Medina.

Se dió cuenta de los siguientes docu-

mentos:

OFICIOS

Del señor Ministro de Fomento, informando en un pedido del honorable señor Lanatta, sobre remisión de fluido vacuno al departamento de Loreto.

Con conocimiento del honorable se-

nor Lanatta, al archivo.

Del mismo, manifestando que pr atender debidamente el pedido formulado por los honorables señores Montesinos, Cabrera y Gonzáles, para que se ponga en receso la comisión encargada de la obra de conducción del agua potable de Chincheros al Cuzco, y se encomiende sus funciones al Conce Provincial, ha solicitado informes del prefecto de ese departamento, del Concejo Provincial del Cuzco y de la Junta Departamental respectiva.

Con conocimiento de los honorables señores Montesinos, Cabrera y Gonzá-

les, al archivo

Del señor Ministro de Justicia, manifestando, en contestación á un pedido del honorable señor Vidal, que con fecha 15 ha elevado su informe al Gobierno la comisión encargada de examinar el estado administrativo y técnico de la penitenciaría.

Con conocimiento del honorable se-

nor Vidal, al archivo.

Del señor tesorero de esta honorable Cámara, acompañando la cuenta de ingresos y egresos de tesorería hasta el

30 de noviembre último.

El señor ROJAS LOAYZA.-Excelentísimo señor: El trámite observado siempre tratándose de las cuentas de la tesorería, y que desde luego propongo para las actualmente presentadas, ha sido éste: elevadas á la presidencia de la mesa, ella las ha sometido á la Camara y. con su conocimiento, las ha mandado á la Comisión de Policía; ésta ha nombrado de su seno una subcomisión para su examen v con el dictamen respectivo han vuelto á la Cámare para que se pronuncie sobre ellas.

Ahora la Cámara, si lo estima conveniente, puede modificar el trámite v nombrar de su seno una comisión que examine las cuentas, ú observar el pro-

cedimiento ordinario. El señor GAZZANI.-Exemo, senor: El trámite ordinario me parece oportuno v vo por mi parte le dov todo mi asentimiento pero desearía porque la cuenta no puede ser muy larga, que se le dé lectura.